



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                         |
|------------|-----------------------------------------|
| Proceso    | Verbal                                  |
| Demandante | Beatriz Elena Delgado Jaramillo y otros |
| Demandado  | Tax Belén S.C.A. y otros                |
| Radicado   | No. 05001 31 03 005 2019 00649 00       |
| Asunto     | Auto de trámite                         |

Se incorpora al proceso las anteriores notificaciones por aviso con el fin de notificarle el auto admisorio de la presente demanda a los codemandados Tax Belén S.C.A. y Mundial de Seguros S.A., las cuales fueron efectivas.

Teniendo en cuenta que con la documentación que antecede se acredita el fallecimiento de la accionante Beatriz Elena Delgado Jaramillo y a los señores Fray Alonso Torres Espinal, Cindy Milena y Fray Duvan Torres Delgado como herederos, respectivamente, se tiene a éstos como sucesores procesales de la demandante fallecida, con quienes se continuará el proceso de conformidad con el artículo 68 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN<br><br>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.<br><br>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.<br><br>_____<br>ANA MARIA PUERTA MONTOYA<br>Secretaria |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f15cb3faf885d756c42e4aca2cf73bbdf27d2701c914806157164f125a66c8**

**5**

Documento generado en 26/01/2021 02:26:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

2019-00649

DianaE Mesa <dianam9817@hotmail.com>

Mié 20/01/2021 6:35 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (535 KB)

2019-00649 20 de enero de 2021.pdf;

133

134

Fecha: 20 de enero de 2021

Radicado: 2019-00649

Referencia: constancia notif. X aviso, solicitud de emplazamiento,  
constancia sucesores procesales

Juzgado: Quinto Civil del Circuito de Oralidad

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Diana Mesa, apoderada de la parte demandante, identificada con c.c. N° 1035428757 T.P. Número 257571 del C. S. de la J., de manera muy respetuosa, manifiesto al despacho:

1 Se han realizado las notificaciones por aviso a tax Belén y mundial de seguros:

FACTURA DE VENTA No. 0872 27349 GIIIA No. 8127413735

**MDE** **AVISOS JUDICIALES FZ 1**

40 **RAMO MEDALLA**

**DESTINATARIO** **CONTADO**

**NORMAL** **TI TERRESTRE**

**JUDICIAL**

GIIA No. 8127413735

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO - MEDELLIN  
NOTIFICACION POR AVISO

JUDICIAL

Fecha de Expedición: 12/01/2021

TAX DELTA S.C.A.

Remite: CALLES A NO. 100-100  
INTERIOR P. 2 MEDELLIN

Fecha

DD, MM, AA

Servicio Postal Autorizado

Radicado No. 952013110300527100064980

Resolución del proceso:  
CONVENCIONAL

Fecha de la Providencia  
DD MM, AA

05-02-2020

REMANDANTES:

FRAY ALONSO TORRES ESPINAL,  
CINDY ELENA TORRES DELGADO  
FRAY GUAYAN TORRES DELGADO

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL  
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO,  
FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA  
POR EL INTERESADO O REMITENTE.  
LAS MISMAS SON IDENTICAS.

DEFENDIDOS:

TAX DELTA S.C.A.

REINOL DE SEGUROS S.A.

HENRY DE JESUS ARIAS RAMIREZ

EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA  
DE RESPONSABILIDAD A DERIVACIÓN  
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONE EL ENVIO No. 9123443333

Se advierte que esta notificación se conservará su efecto al realizarse el día siguiente al de la fecha  
de expedición de este aviso.

La presente se extiende al proceso en referencia y se informa que podrá oponer la demanda  
y sus anexos, convalidando al despacho, mediante el correo electrónico  
convalidacion@juzgado3civilmedellin.gov.co, o con previa lista notoriéndolo al mismo, al cual se  
encuentra ubicado en la carrera 52 N° 47-43 Medellín, Antioquia, Edificio José Félix de  
Rojas, en el cual y la firma que sea asignado por el despacho. Teléfono: 2228768

Adjunto: Copia del auto de admisión de la demanda

Empleado responsable

Parte interesada

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Firma

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE  
FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE. ACUERDO  
2255 DE 2002 NP-01.

135

107

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Médel, 20 de febrero de dos mil veinte

Proceso Verbal

Demandante: Nestor Elena Delgado Jaramillo y otros

Demandado: Tax Belén S.C.A. y otros

Radicado: 05001 de 03.05.2019 00549 00

Asunto: Auto de admisión

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE COPIADA CON LA PRESENTE POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTE PARA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVÍO No. 9129413733

Cumplidos los requisitos exigidos en auto anterior parcialmente, por reunir las exigencias de los artículos 82 y 83, y 80 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda verbal acompañada por Nestor Elena Delgado Jaramillo, Fray Alonso Torres Espinal, Cindy Milena Torres Delgado y Fray Duven Torres Delgado en contra de Henry de Jesús Ariza Ramírez, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Tax Belén S.C.A.

Notifíquese el presente auto personalmente a los demandados y demás interesados de la demanda por el término de veinte (20) días, con entrega de copias de la misma y sus anexos.

En virtud que no se alegaron los poderes por parte de los representantes legales de los terceros Cindy Milena Espíndez Utrago y Santiago Torres Uribe, como se estableció en el numeral 1.2 de la

JUDICIAL

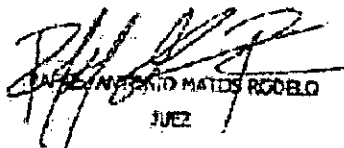
ordenamiento que sustenta la presente demanda, se rechaza la misma  
frente a estos:

En el ordenamiento a la solicitud de comparendo de policía establecida por los  
103, que hace la apoderada de los demandantes, en virtud de que la  
misma debe ser elevada por los artículos 161 y 162 de.

Para efectos de decretar la nulidad emitida con el anterior escrito, los  
actores piden que por la suma de \$53087,160.00,  
conforme al artículo 500 del Código de Procedimiento Civil en un término de  
diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente  
providencia por escrito, haciendo la advertencia que si no se presta  
oportunitamente, se resolverá sobre los efectos de la renuncia como  
establece el inciso 2º del artículo 602 del Código de Procedimiento Civil.

Se reconoce personería a la Dra. Diana Eloisa Mesa Benítez, Abogada en  
ejercicio, para representar a los demandantes en los términos del poder  
conferido. Asimismo, se corrige la constancia notarial visible a folios  
27, en el sentido de del auto que la Dra. Mesa Benítez actuó como  
abogada de los demandantes y no la persona allí mencionada.

NOTIFIQUESE

  
Jefe de Sala  
JUEZ

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL  
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO,  
POR COTEJADA CON LA PRESENTADA  
POR EL INTERESADO O REMITENTE  
LAS MISMAS SON IDENTICAS  
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA  
DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA  
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONE EL ENVÍO. No. 912941333

NOTIFICACIÓN POR ENVÍO  
RECEBIDA QUANTO CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN  
En la fecha se recibió por ENVÍO No. 11 al auto expedido:  
El auto expedido No. 11 de 2008, expedido a los autos No. 11  
CONTEY MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ  
Secretaría

The image shows two pages of a document, possibly a passport or identification card, with various fields and stamps.

**Top Page:**

- Header:** A logo on the left and a barcode on the right.
- Table:** A large table with multiple columns and rows, containing text and numbers. The table is divided into several sections, including a header row and a main body.
- Bottom Section:** A section containing a barcode and additional text.

**Bottom Page:**

- Header:** A logo on the left and a barcode on the right.
- Table:** A large table with a header row and multiple columns. The table contains text and numbers.
- Stamp:** A circular stamp with the word "JUDICIAL" inside.
- Signature:** A signature in the bottom right corner.



# Formulario de Registro de Asistencia

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

**Información Personal**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

Profesión: \_\_\_\_\_

**Información de Asistencia**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Estado: ☐ Presente ☐ Ausente ☐ Retrasado

**Observaciones**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Firma del Asistente**

\_\_\_\_\_

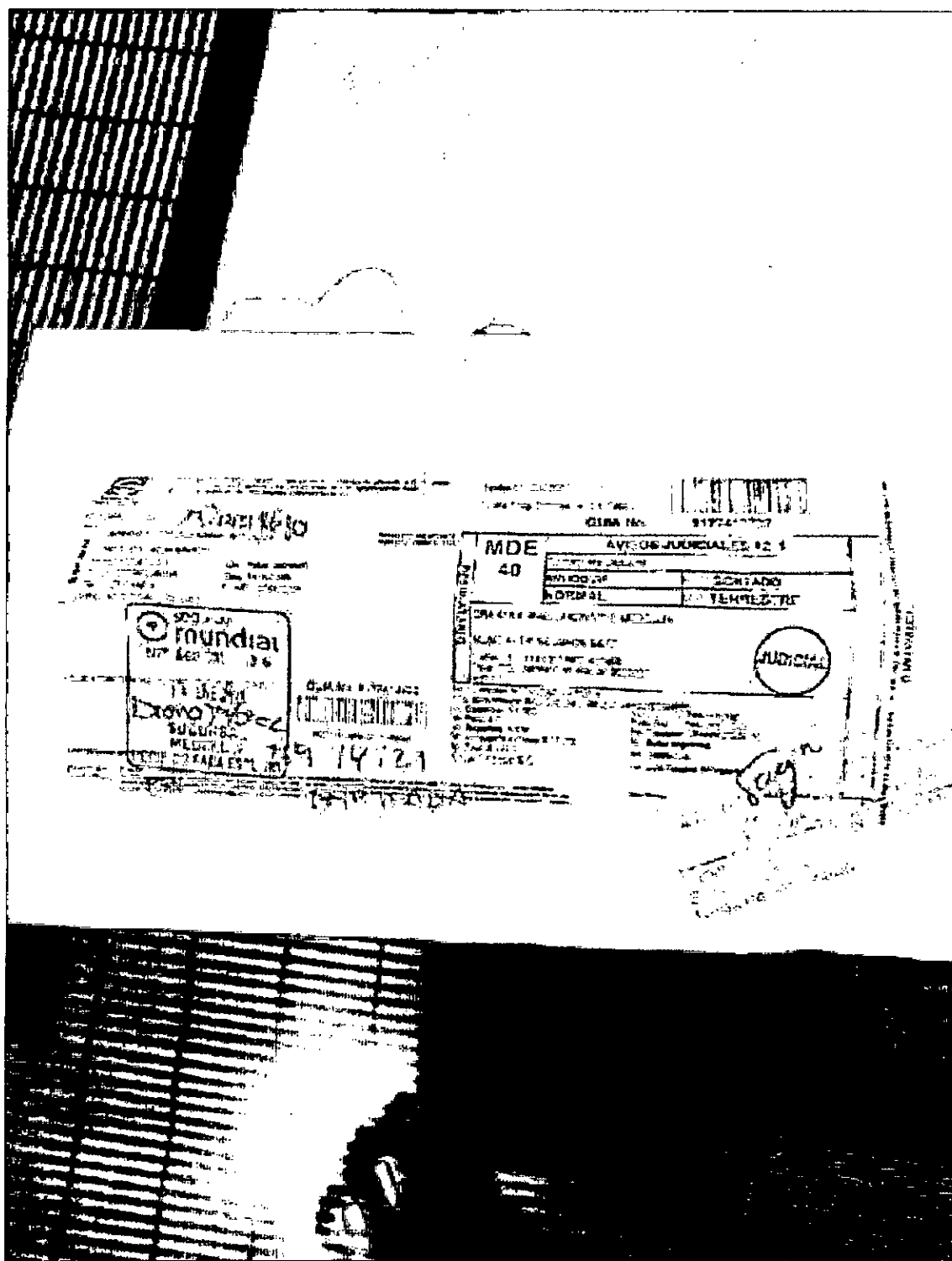
\_\_\_\_\_

**Gracias por su asistencia**



[illegible]

138



JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO MEDFILL  
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha de Elaboración: 15/01/2021



MERIDAL DE SEGURIDAD  
Dirección: 1004, 430 NRD, 1645  
OTONATO MEDILLIN

Fecha:

15/01/2021  
Servicio Postal: 1004, 430 NRD, 1645

Radicado No. 05071210300320160254029

Naturaleza del proceso  
MERCANTIL

Fecha de la Providencia  
07/01/2021

06/07/2021

DEMANDANTES:

FRAY ALONSO TORRES ESPINAL,  
CRISTY ALENA TORRES DELGADO  
FRAY DOMINIC TORRES DELGADO

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL  
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO  
FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA  
POR EL INTERESADO O REMITENTE  
LAS MISMAS SON IDENTICAS.

DEMANDADOS:

TAXESLEN S.A.  
MERCANTIL DE SEGUROS S.A.  
HENRY DE JESUS ARTAS RAMÍREZ

EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA  
DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA  
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONE EL ENVÍO No. 9127413222

Se adjunta copia del presente proceso judicial, el cual se encuentra en el expediente de este proceso.

Se adjunta copia del presente proceso judicial, el cual se encuentra en el expediente de este proceso.

Atenta Providencia, 15/01/2021

Expediente No. 05071210300320160254029

Expediente No. 05071210300320160254029

Expediente No. 05071210300320160254029

Expediente No. 05071210300320160254029

NOTA: EN CASO DE QUE EL JUZGADO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE  
FORMATO, NO SE CONSIDERARÁ LA FIRMAS DEL EMPLEADO RESPONSABLE, ACUERDO  
2015 DE 2013 N.º 17.

JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO - MEDELLIN  
NOTIFICACIÓN POR AVISO



Fecha de Elaboración: 13/01/2024

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Dirección: CRA 43 B NRO. 16-85  
OFICINA 713 MEDELLIN

Fecha

DD. MM. AA.

Servicio Postal Autorizado

Radicado No. 05001310309520198064900

Naturaleza del proceso.  
(VERBAL)

Fecha de la Providencia  
DD. MM. AA.

20-02-2023

DEMANDANTES:

FRAY ALONSO TORRES ESPINAL,  
CINDY MILENA TORRES DELGADO  
FRAY DUVAN TORRES DELGADO

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL  
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO  
FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA  
POR EL INTERESADO O REMITENTE.  
LAS MISMAS SON IDENTICAS.

DEMANDADOS:

TAX BELÉN S.C.A.

EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA  
DE RESPONSABILIDAD A DERIVENTRADA  
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONE EL ENVIO No. 912 941 3732

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

HENRY DE JESUS ARIAS RAMÍREZ

Se advierte que esta notificación no constituye sustitución al cumplimiento de las obligaciones de entrega de este aviso.

La comisión o la condena del proceso en referencia y se informa que podrá comparecer en persona  
y sus apoderados, solicitando al despacho judicial el correo electrónico  
del demandado o demandada, o con prueba de su identidad al mismo, el mismo  
se encuentra ubicado en la carrera 52 N° 42-73 Medellín, Antioquia. El día lunes 13 de  
febrero, en el día y la hora que sea oportuno para el despacho judicial.

En fe. Copia del auto aclaratorio de la demanda

Empírico responsable

Para informarle

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Elm...  
NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE  
FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE. ACUERDO  
2755 DE 2003 MP-01.

2. teniendo en cuenta que, se intentó notificar de manera personal al Señor Henry de Jesús Arias Ramírez y, la empresa postal adujo que “no hay certeza de que la persona a notificar, vive o labora allí” y que, actualmente se desconoce el lugar donde puede ser citado y, su correo electrónico; solicito a este despacho emplace al señor Arias Ramírez en el Registro Nacional de personas emplazadas.

3. Conforme el artículo 68 CGP, sucederán procesalmente a la señora Beatriz Elena Delgado Jaramillo: su conyugue, Fray Alonso Torres Espinal, identificado con C.C. Nro. 98.492.806 y sus herederos en primer orden: Cindy Milena Torres Delgado, identificada con C.C. Nro. 1035853968 y, Fray Duban Torres Delgado identificado con C.C. Nro. 1020446899:

**REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE BEATRIZ ELENA DELGADO  
JARAMILLO Y FRAY ALONSO TORRES ESPINAL:**



[illegible]



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE CINDY MILENA TORRES DELGADO:

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

GUILLERMO BAENA RESTREPO  
NOTARIO

Nº 280738

CERTIFICO

Identificación: 15225977

03 DICIEMBRE 1993

CINDY MILENA TORRES DELGADO

FECHA: 11 JULIO 1988

Mujer, soltera, de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

Padre: RICARDO ELIANA DELGADO JARAMILLO

Madre: RAY ALBERTO TORRES ESPINAL

EFFECTOS CIVILES

ED: 11

Medellin (Antioquia) 11 de NOVIEMBRE de 1997

El Registro Civil es obligatorio. Paga a tiempo.  
Esta es la única copia válida.  
Código 2189/83. Conserva.

EL NOTARIO

Notario: Torres - Cra 50 No 31-45  
Teléfono 744 1550

141

[illegible]

**ATENTAMENTE,**

**Diana Mesa**

C.C. 1.035.428.757, TP. 257571

Cel: 310 597 42 91

Radicado 2019-649. Asunto: Otorgamiento poder y solicitud de acceso al expediente. 131

Santiago Garces Vasquez <santiago.garces@movalto.com>

Mar 19/01/2021 12:04 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (616 KB)

Poder para actuar (4).pdf; DICIEMBRE - ENERO TAX BELEN CIA LIQ.pdf; Memorial Solicitud acceso al expediente.pdf;

Cordial saludo.

A través del presente correo me permito enviar poder que se me confiere para actuar y memorial con solicitud formal de acceso al expediente.

Feliz día.

----- Forwarded message -----

De: **Info Movalto Info Movalto** <info@movalto.com>

Date: mar, 19 de ene. de 2021 a la(s) 11:46

Subject: Otorgamiento poder para representar en proceso bajo radicado 2019-649

To: Santiago Garces Vasquez <santiago.garces@movalto.com>

Asunto

: Otorgamiento de poder

**GILDARDO JARAMILLO TABARES**, persona mayor, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 8.311.616, quien obra en nombre propio y actuando como **LIQUIDADOR** de la sociedad **TAX BELEN Y CIA S. C. A. "EN LIQUIDACION"** persona jurídica identificada con NIT: 890902801-3 a través del presente documento me permito conferir poder especial amplio y suficiente al abogado **SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.466.583 y TP. Nro. 313.321 del C. S. de la J., para que en nuestro nombre y representación conteste la demanda en el proceso **verbal de responsabilidad civil** en el cual, la sociedad de la que ejerzo la representación legal es demandada.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de asistir a todas las audiencias, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, recibir, contestar demandas y las inherentes para el ejercicio de la gestión encomendada.

Al presente correo me permito anexar poder debidamente diligenciado y copia de cámara de comercio que acredita mi calidad de **LIQUIDADOR**.

Feliz día.

132

Señores.  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.**  
Medellín - Antioquia.  
E. S. D.

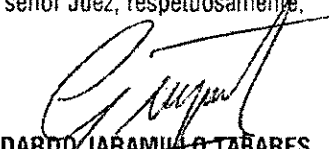
**DEMANDANTE:** FRAY ALONSO TORRES ESPINAL.  
**DEMANDADO:** HENRY DE JESUS ARIAS RAMIREZ y Otros.  
**RADICADO:** 2019-649

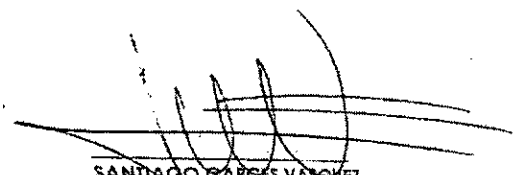
**Asunto : Otorgamiento de poder**

**GILDARDO JARAMILLO TABARES**, persona mayor, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 8.311.616, quien obra en nombre propio y actuando como **LIQUIDADOR** de la sociedad **TAX BELEN Y CIA S. C. A. "EN LIQUIDACION"** persona jurídica identificada con NIT: 890902801-3 a través del presente documento me permito conferir poder especial amplio y suficiente al abogado **SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.466.583 y TP. Nro. 313.321 del C. S. de la J., para que en nuestro nombre y representación conteste la demanda en el proceso **verbal de responsabilidad civil** en el cual, la sociedad de la que ejerzo la representación legal es demandada.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de asistir a todas las audiencias, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, recibir, contestar demandas y las inherentes para el ejercicio de la gestión encomendada.

Del señor Juez, respetuosamente,

  
**GILDARDO JARAMILLO TABARES**  
CC 8.311.616  
LIQUIDADOR  
Acepto

  
**SANTIAGO GARCÉS VÁSQUEZ**  
C.C 1.020.466.583  
T.P. 313.321 del C.S.J.